

LEY N° 4742

Sancionada: 08/03/2012

Promulgada: 21/03/2012 - Decreto: 300/2012 Boletín Oficial: 26/03/2012 - Nú: 5025

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el cargo de la donación autorizada por la ley n° 4123, ampliándose hasta el día 5 de abril de 2013 el plazo establecido en el artículo 2° de la referida norma a los fines de que la Prefectura Naval Argentina adjudique y, consecuentemente, emprenda en los inmuebles donados las obras de construcción de la sede de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte en la ciudad de Viedma.

De cumplirse con lo prescripto en el párrafo precedente se otorgará una nueva prórroga a efectos de que concluya la obra antes mencionada. Caso contrario se tendrá por incumplido el cargo, retrotrayéndose la donación efectuada.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

